



Cerro Sombrero, 02 de septiembre del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°423/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de septiembre del 2019, de la Directora de SECPLAN, Madalen Malarée, que solicita decretar designación de comisión de recepción provisoria de la obra: "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 2) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 314 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-16-LE18.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 21.12.18, que adjudica a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N°576 de fecha 31.12.18, que aprueba contrato y acta de entrega de terreno firmados entre SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. y la Municipalidad de Primavera en el marco de la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 6) El Decreto Alcaldicio N°220 de fecha 30.05.19, que aprueba modificación de contrato firmada entre SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. y la Municipalidad de Primavera en el marco de la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 7) Modificación de contrato firmada con fecha 27 de mayo de 2019 firmada entre SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. y la Municipalidad de Primavera en el marco de la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 8) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 9) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 10) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° APRUÉBESE designación de comisión de recepción provisoria de la obra, "**CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO**", integrada por: Daniel Ruiz Z – Apoyo DOM, Madalen Malarée G. – Directora de Obras, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional SECPLAN y Cristina Vargas, Secretaria Municipal, a realizarse el día martes 02 de septiembre de 2019.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/dmp



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante